



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219 Sogamoso
Email: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

CON EL FIN DE NOTIFICAR EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021 Y LA PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, dentro DE LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADA BAJO EL No.157593153002-2021-00016-00 ADELANTADA POR EDY ESPERANZA SALCEDO ORDUZ contra JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO, INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICIA DE SOGAMOSO y **Vinculados:** Extremo Litis del proceso No. 2014-0030 y Extremos Litis Proceso No. 2019-0491.

AVISA

A los Herederos determinados del causante PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ, quien fungía como demandado en el proceso 2014- 0300-00, adelantado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso, esto es al señor ROMARIO RODRIGUEZ, así como a los herederos indeterminados del citado señor RODRIGUEZ, en igual forma a la cónyuge del mismo, señora JULIA ELIBETH AVILA, así como a las demás personas interesadas en esta acción, **por cuanto el fallo que se profiera en la acción constitucional de la referencia puede llegar a comprometer sus derechos y/o responsabilidades.** QUIENES FUERON VINCULADAS, EN AUTO DE FECHA 17 DE febrero de 2021.

AUTO QUE SE TRANSCRIBE EN SU PARTE PERTINENTE, así: “ **SEGUNDO:** Con el fin de integrar en debida forma el contradictorio por Secretaría, vincúlese a los Herederos determinados del causante PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ, quien fungía como demandado en el proceso 2014- 0300-00, adelantado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso, esto es al señor ROMARIO RODRIGUEZ, así como a los herederos indeterminados del citado señor RODRIGUEZ, en igual forma a la cónyuge del mismo, señora JULIA ELIBETH AVILA, así como a las demás personas interesadas en esta acción. Notifíquese por aviso a quienes no se conocen datos, con los mismos derechos que la parte accionada, indicando a los vinculados que cuentan con el término improrrogable de dos (2) días siguiente a la notificación para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción pronunciándose acerca de los supuestos fácticos y jurídicos enunciados en el libelo tutelar. Hecho lo anterior y vencido el término indicado, vuelva al Despacho para lo del caso.”

Se informa a todos los interesados que todo memorial debe ser dirigido al correo electrónico: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Fijado hoy dieciocho (18) de febrero de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en el Micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, para todos los efectos procesales.


SANDRA PATRICIA VARGAS REYES
Secretaria 